Ayuntamiento gral del 17 de Marzo 1839.

El Presidte Alcalde D. Felipe Arana y Zulueta: Síndico prior gral D. José Agustin de Egozcue, con los demas individuos del Ayuntamiento particular, y los Señores Comisarios y millaristas, la mayor y la mas sana parte con los varios sugetos de toda la poblacion que por razon de las circunstancias y grandes vacaciones que hacia de la Diputacion se les dio franca entrada. Son Asimplar es todas aquellas Muchas personas que por si, y antesi presentaisen gastos, vacaciones, y Presupuestos, que tenia esta Villa que al efecto haciendo los leyd el Sr. Presidente dos oficios, uno de la Diputacion q.e se marca en el libro Copiador con el N.o 53 y el otro de la Vigilancia Criminal con el N.o 50 ademas de lo que ha ocurrido desde el ultimo Ayuntamiento gral. Y enterado este Ayuntamiento del todo lo relativo a su combocacion, y particularmente del oficio N.o 53 que es de la Receptoria de la Cruzada, asi como todas las urgencias Apuradas para cubrirlas, lo hallo todo bien, y arreglado, y esta corporacion dio las gracias suplicando prosiga en sus tareas tan utiles para el abrigo del Vecindario, y acordo nombrar al Sr. Presidente D. Felipe Arana para que pasando a entregar la exposicion del tenor siguiente en manos del Sr. Ministro de Hacienda le exprese a viva voz por mas extenso tanto cuanto expresa la representacion como todo aquello que concerne en el a la Villa, y al pais.

Exposicion

"Limo Señor:

"Proviendo este Ayuntamiento gral algun pequeño asomo, y deslumbre de alivio, en la "Publica voz del amor que V.E. tiene a esta ya trisesa, y desgraciada pais, asi como a la justicia "y a su celo por restablecer el orden

Estos antecedentes Señor impelen a esta Poblacion a hacer a V.E. presente a fin de obtener algun descanzo en sus tormentos, y aliviar algun tanto los males que le abruman; Que la Diputacion aguerra de esta Pcia, por especiales ordenes le viene mandado exigir, y cobrar de los Colonos secuestrados un 6% mensual en calidad de adelanto para hacerse cobrados por el Vecindario Agosto; Igualmente el Comisario de vigilancia publica de esta; ordena a mi Presidente la exaccion de 12 pesetas diarias a varias familias para atender al Socorro de las expulsadas; La vista de V.E. es demasiado perspicaz para ocultarsele que ambas exigencias no tan solamente causaran la ruina indudablemente de las familias comprensas, sino que sobre quien principalmente gravita todo el peso de estas medidas es sobre el total de la Poblacion, resultando de imposibilitarse, y dejar en la calle a los Colonos secuestrados; asi como a los designados para el pago de los expulsados como debe indispensablemente a acontecer si se realizan ambas medidas.

El que no contando el arrendador ya con mas fortuna que su ganado de labor quien que le sea este, tiene que dejar el campo, hacienda, y hogar pues como V.E. conoce el ~~Ayuntam~~ Pagos esto es tan demasiado lejos para que nadie dé ganado pagadero en aquella epoca; Las familias designadas para multas esta exigiendo les la Villa, una contribucion foguera tan fuerte y mensual que agregando el que si alguno de ellos tienen alguna propiedad les es nulo pues todo se les quita por las exigencias de la contribucion territorial, añadiendo que la mayor parte no son la sombra que eran, pues no tan solo han sufrido multas sino tambien espatriacion de la Villa, y priciones, y V.E. calcular si agregandosen a estas

vicisitudes la de una multa, dejirsele una multa diaria al vizinge que la podran soportar y la consecuencia que todas las contribuciones ordinarias que oy pagan estas familias; arruinadas que sean, tendran que repartirsen sobre el resto dela poblacion, y el preciso resultado que el total dela poblacion sucumba enteramente antes delos cuatro meses; muy util, muy filanropico es el aliviar la suerte de unos semejantes cual dias familias, mas esto sin q. peligre la existencia del pueblo de quien esta caridad dispense

¡Que espectaculo tan triste la de un Padre que sentado en el seno dela familia compuesta de parientes, y ancianos, y usando repartiendo el escaso alimento regad con las lagrimas que vierte por el prematuro fin de otros hijos muertos en defensa dela causa de sus abuelos, y que suspirando por la ausencia, y peligros de otros dos reconcentra su aliento para atender alas voces delos enemigos de Justicia que llaman asu puerta para arrancarle el triste pedazo de bocado que en sus manos tiene; pues esto hoy acontece, y si aumentarse es posible estas importancias se agrabaran si ambas Naciones se Matasen: Sea escuchada y. primera vez, la voz de este pueblo con esto el que parece se han conjurado todos los elementos conocidos, el Agua, el fuego, la peste, toda clase de enfermedades, la han reducido á un simulagro delo que era, la hambre aflige a muchas familias; la Guerra se ve este azote del Cielo, por mayor dicci de nuestras pasiones; todos estos males reunidos, y cada uno por separado han contribuido al estado en que se halla, y apesar de todo es concurrido para las Dijencias en el mismo Catalo que cuando estaba en su mayor opulencia, y prosperidad

V.E. se lamentara de este cuadro triste, Si; pero efectos; insenarbilidad pudieron no lo dudo; mas la verdad es esta, y si dudo quede cabe á V.E. ala Dijuntacion, o al Comisario de vigilancia muy sensible les es Encomendarse que un comisionado imparcial recorra estas Calles y casas de campo, se informe de todo ello, y siendo asi, estoy cierto, no me cabe duda, V.E. asi suspendera dias dos Naciones, como medida tan indispensable para que pueda alargarse algun tanto la vida ya raquitica de esta poblacion, tan feliz antes, ahora desgraciada y misera al presente.

Ayuntamiento particular de 28 Mayo de 1839

El Sr. Presidente alcalde D. Felix Maria Acero y Salazar conto de mas individuos que componen esta Corporacion; estando juntos y congregados: El Sr. Presidente dio el descargo dela comision, que le fue conferida en el Ayuntamiento general del 17 del presente, y enterada toda la Corporacion, y quedan muy satisfechos q. el celo, y energia con que haria desempeñado su comision; le dio las mas especiales gracias

Camino de Deva. En seguida se leyo un oficio delos Sres. Directores del camino del Rio Deva